

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

25

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Gloria Soto González, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/01, con domicilio en la C/ Juan Bravo, 49 dpdo., 28006 Madrid.

Hago saber: que con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en los expedientes que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES POR DEBITOS A LA TESORÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL HALLÁNDOSE EL DEUDOR O LOS COTITULARES DEL INMUEBLE EN PARADERO DESCONOCIDO.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores relacionados a continuación y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

NOMBRE: ANGEL GOMEZ GONZALEZ.- **DOMICILIO:** CL JUAN BRAVO Nº 58, 28006 MADRID.- **DATOS FINCA:** VIVIENDA EN CL CUCHILLERÍA Nº 14, 2º, 01001 VITORIA.- **SUPERFICIE** DE 94,30 M2.- **DATOS REGISTRALES:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE VITORIA, FINCA: 6661 SECC 5, TOMO:3884, LIBRO 131, FOLIO 107. **DEBITOS POR DESCUBIERTOS A LA SEGURIDAD SOCIAL** DE 8.531,88 POR PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE 01/2006 Y 12/2008.

NOTIFIQUESE AL TITULAR ANGEL GOMEZ GONZALEZ, CONYUGE ROSA MARIA LOPEZ PAREDES, COTITULARES ALBERTO GOMEZ GONZALEZ, CARMELO GOMEZ GONZALEZ, MARIA MERCEDES GOMEZ GONZALEZ Y MARIA PILAR GONZALEZ GARCIA Y DEMAS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Hallándose el deudor, cónyuge o cotitulares del inmueble en paradero ignorado notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Municipio correspondiente al último domicilio conocido del correspondiente titular, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto /2004, de 11 de Junio ("Boletín Oficial del Estado" 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor, y si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos los que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, podrá interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 del Real Decreto 1415 /2004, recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la publicación de este Edicto, sin que ello implique suspensión del procedimiento, excepto en términos y cumplidas que sean las condiciones establecidas en el artículo 43.2 del Reglamento General de Recaudación, ya mencionado.

Madrid, 09 DE JUNIO DE 2010. La Recaudadora Ejecutiva, Gloria Soto González.

URE 28/05.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. CASTELLANO BENITO JOSEFA, Exp.28 05 04 00082389 por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente,

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 30 de 06 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de 10 de 2010, a las 10.00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 0 MADRID y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 18 OCTUBRE 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por

ciento del tipo de subasta. 5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60 DE 21 DE JULIO SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL LA REDACCION DADA POR LA LEY 8/99, SERAN A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO. SE ADVIERTE QUE EL DEPOSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DIA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO, HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, NOMINATIVO A FAVOR DE TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN DEUDOR: CASTELLANO BENITO JOSEFA, LOTE NUMERO: 01, FINCA NUMERO: 01, DATOS FINCA URBANA DESCRIPCION FINCA: PLENO DOMINIO PISO C/ FITERO 5-4-DCH. MADRID TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: FITERO BIS-N2 VIA: 5 PISO: 4 PUERTA: DCH COO-POST: 28041,COD-MUNI: 28079 ,DATOS REGISTRO TOMO: 1736 N LIBRO: 0149 N FOLIO: 0218 N FINCA: 10645 ,IMPORTE DE TASACION: 157.469,97 ,CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES: CAIXA D'ESTAVIS CATALUYA ,CARGA: HIPOTECA 99.515,31, LA CAIXA CARGA: ANOT. PR EV. EMBAR 48.820,97, PATRONATO CASAS FUNC. AYUNTA MADRID CARGA: OTROS 0,00, URE 28/18 CARGA: ANOT. PREV. EMBAR 5.851,06, TIPO DE SUBASTA 3.282,63, DESCRIPCION AMPLIADA URBANA. — EN MUNICIPIO DE MADRID, NUMERO CUARENTA Y NUEVE. — VIVIENDA TIPO OCHO, EN PLANTA CUARTA, PUERTA DERECHA, DEL PORTAL NUMERO CINCO, PERTENECIENTE AL EDIFICIO SSOBRE LA PARCELA DE TERRENO NUMERO OCHO, EN MADRID, SITA EN EL AMBITO DEL A.P.I. 12.12 OESTE SAN FERMIN, DISTRITO DE USERAS, EN LA CONFLUENCIA DE LA AVENIDA DE SAN FERMIN, CALLE POPULAR MADRILEÑA Y CALLE FITERO. SE COMPONE DE VESTIBULO, PASILLO DISTRIBUIDOR, ESTA-COMEDOR, COCINA CON TERRAZA-TENEDERO, TRES DORMITORIOS, DOS BAÑOS. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 99,30 METROS CUADRADOS Y UTILES DE 75, 21 METROS CUADRADOS. LINDA: MIRANDO DESDE CALLE FITERO, AL FRENTE, PATIO INTERIOR COMUN; AL FONDO, AVENIDA SAN FERMIN; POR LA IZQUIERDA ESCALERA Y HUECO DE ESCALERA DEL PORTAL CUATRO, Y VIVIENDA CUARTO DERECHA DEL PORTAL CUATRO; Y POR LA DERECHA, VIVIENDA CUARTO IZQUIERDA DE SU MISMO PORTAL, HUECO DE ASCENSOR, VESTIBULO DE ACCESO A LA VIVIENDA Y ESCALERA DE SU MISMO PORTAL. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN GASTOS Y ELEMENTOS COMUNES DEL PORTAL DE 10,1127 POR CIENTO; Y DE 1,5578 POR CIENTO EN EL CONJUNTO AL QUE PERTENECE. LE CORRESPONDE COMO ANEJO INSEPARABLE LA PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NUMERO CINCUENTA Y SIETE, SITA EN LA PLANTA SEMISOTANO DEL EDIFICIO, CON UNA SUPERFICIE DE 21,54 METOS CUADRADOS. CALIFICADA COMO VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL, CON REVERSION POR PROCEDENCIA, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES DE V.P.O., CON DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO, PATRONATO FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO DE MADRID. HOY AV. S.FERMIN 1-C-4-DH.

MADRID, a 03 de AGOSTO de 2010 EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A, ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don FRANCISCO BLANCO GONZALEZ, Exp.28 05 05 00170730 por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente,

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 05 de 08 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de 11 de 2010, a las 10 : 00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 0 MADRID y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductos, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 10 NOVIEMBRE 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta. 5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60 DE 21 DE JULIO SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 8/99, SERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO. SE ADVIERTE QUE EL DEPÓSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30% DEL TIPO, HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, NOMINATIVO A FAVOR DE TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN, DEUDOR: BLANCO GONZÁLEZ FRANCISCO .LOTE NUMERO: 01 ,FINCA NUMERO: 01 ,DATOS FINCA URBANA ,DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA, C/ ESCALONA 33, 4, IZD. DE MADRID, TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: ESCALONA N VIA: 33 , PISO: 4 PUERTA: IZD COD-POST: 28024 COD-MUNI: 28079 ,DATOS REGISTRO , REG: N TOMO: 2164 NI LIBRO: 2164 N2 FOLIO: 159 N2 FINCA: 73686 ,IMPORTE DE TASACION: 137.047,86 ,TIPO DE SUBASTA: : 137.047,86 ,DESCRIPCION AMPLIADA URBANA — EN MUNICIPIO DE MADRID, FINCA 73686, DE NATURALEZA VIVIENDA, EN CALLE DE ESCALONA N.33, PISO 4, PUERTA IZD. CP-28024. TIENE UNA AREA EDIFICADA CONS TRUIDA DE 52,32 METROS CUADRADOS, PARTICIPA EN LA DIVISION HORIZONTAL CON UNA CUOTA DE 10,05 %.VIVIENDA DE RENTA LIMITADA, GRUPO 1.

MADRID , a 12 de AGOSTO de 2.010 ,El/La Recaudador/a Ejecutivo/a.

EDICTO DE AMPLIACION EMBARGO INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad núm. 28/05 de las de Madrid, con domicilio en la calle Maqueda, núm. 138.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" del día 27) según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero "Boletín Oficial del Estado" del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre "Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se notifica la siguiente:

DILIGENCIA: De las actuaciones de los expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social seguidos contra los deudores relacionados, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de los deudores relacionados, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad, garantizando la cantidad que se indica, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con los datos Registrales que se indican. Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro que se indican. Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma que se indica, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad que se menciona, procediendo expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad

RELACION DE DEUDORES, INTERESADOS, DEUDA Y BIENES:

Interesado: CREDIFIN SAN ADRIAN SL.

Domicilio: CL. BEGOÑA 16.

C.C.C. 280364024018, Exp: 28/05/03/00167238.

N. Documento: 280550409033526621.

Nuevos periodos del 03/2003 a 03/2004. Régimen: GENERAL.

Importe principal: 99.727,50.

Recargo Apremio: 20.540,90.

Intereses: 377,00.

Costas: 0,00.

NUEVO DEBITO: 120.645,40.

TOTAL DÉBITOS: 124.563,50.

Garantía anterior: 3.918,10.

Datos Registrales: MADRID 25 tomo 2271, libro 2271, folio 0075 finca 057406 letra B

½ INDIVISA PLENO DOMINIO C/ RAMON AZORIN 35-2º-C 28047 MADRID.

MADRID A 12 Agosto 2010, El Recaudador Ejecutivo, Jesus Diego González

EDICTO DE EMBARGO INMUEBLES.

La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 28/05 de las de Madrid, con domicilio en la calle Maqueda núm. 138.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se citan en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue el que igualmente se indica, se procedió a dictar Diligencia de Embargo de los Bienes Inmuebles que se especifican en la citada relación, cuyo texto es el siguiente

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados a continuación, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe y datos se indican.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que sirva para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de la recaudación o sus colaboradores. Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estima como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Así mismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre la finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

RELACION DE DEUDORES Y BIENES:

Deudor: VALLE CATALÁN LUIS.

Interesado: MEDINA ARANDA ANTONIO.

Domicilio: CL ENCINA, 13 - 28609 SEVILLA LA NUEVA- MADRID.

C.C.C. 280250370431 Exp: 28/05/09/00182764.

N.Documento: 28 05 501 10 019530611.

Periodo del 10/2008 a 06/2009 Régimen: RETA.

Importe principal: 2.226,85.

Recargo Apremio: 445,39.

Intereses: 124,17.

Costas: 280,92.

TOTAL DÉBITOS: 3.077,33 .

DATOS FINCA URBANA: 50% PLENO DOMINIO CL ENCINA, 13 - 28609 SEVILLA LA NUEVA.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 02. TOMO: 0744 Nº LIBRO: 0051 Nº FOLIO: 0198. Nº FINCA: 003062.

Deudor: GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA NIEVES.

Domicilio: CL CASTROSERNA, 3 2º C - 28047 MADRID.

C.C.C. 280362610343 Exp:28/05/09/00194754.

N.Documento: 28 05 501 10 012837409.

Periodo del 11/2006 a 07/2007 Régimen: RECURSOS DIVERSOS.

Importe principal: 3.102,54.

Recargo Apremio: 620,51.

Intereses: 257,14.

Costas: 376,02.

TOTAL DÉBITOS: 4.356,21 .

DATOS FINCA URBANA:PLENO DOMINIO CL CASTROSERNA, 6 PORTAL 3 2º C- 28047 MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 09. TOMO: 1960 Nº LIBRO: 1960 Nº FOLIO: 0202. Nº FINCA: 131320.

Deudor: NÚÑEZ MARTÍNEZ MANUEL.

Domicilio: CL BESOLLA, 9 6º D- 28025 MADRID.

C.C.C. 281043168753 Exp:28/05/09/00234803.

N.Documento: 28 05 501 10 017917175.

Periodo del 10/2008 a 05/2009 Régimen: RETA.

Importe principal: 2.720,09.

Recargo Apremio: 393,90.

Intereses: 116,32.

Costas: 240,46.

TOTAL DÉBITOS: 2.720,09 .

DATOS FINCA NO URBANA: PARAJE VALDEVIVARES- EL CASAR DE ESCALONA (TOLEDO).

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 01. TOMO: 0528 Nº LIBRO: 0037 Nº FOLIO: 0046. Nº FINCA: 003207.

Interesado: ASENSIO ÁLVAREZ JOSÉ.

Domicilio: CL FRAY JOSÉ DE CERDEIRIÑA, 49 8º D- 28024 MADRID.

C.C.C. 28129279166 Exp: 28/05/09/00242479.

N. Documento: 28 05 501 10 013029587.

Periodo del 08/2008 a 02/2009 Regimen: RETA Y R.GRAL..

Importe principal: 13.810,87.

Recargo Apremio: 3.045,82.

Intereses: 887,95.

Costas: 1.000,00.

TOTAL DÉBITOS: 18.744,64.

DATOS FINCA URBANA: PL. DOM. CL DE SEVILLA, 2- 45920 TORRE ESTEBAN HAMBRÁN.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 01. TOMO: 1076 Nº LIBRO: 0073 Nº FOLIO: 0163. Nº FINCA: 007877.

Interesado: JOHN AMERICO CARRETERO ESPINOZA.

Domicilio: CL VILLAMANÍN, 33- 28011 MADRID.

C.C.C. 281025992679 Exp: 28/05/09/00246826.

N. Documento: 28 05 501 10 018293859.

Periodo del 10/2008 a 06/2009 Regimen: RETA Y R.GRAL.

Importe principal: 2.162,51.

Recargo Apremio: 432,52.

Intereses: 111,04.

Costas: 260,42.

TOTAL DÉBITOS: 2.966,53.

DATOS FINCA URBANA: PL. DOM. PP DE RIAZOR, 1 ST-3 PARKING 316-28942 FUENLA-

BRADA.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 02. TOMO: 1317 Nº LIBRO: 0256 Nº FOLIO: 0034 Nº FINCA: 011037.

Deudor: PORRES TORRES ADOLFO.

Interesado: PORRES DE TORRES FLORENTINA.

Domicilio: CL CAMILO JOSÉ CELA, 22 - 45230 NUMANCIA DE LA SAGRA.

C.C.C. 280394487472 Exp: 28/05/09/00353223.

N. Documento: 28 05 501 10 024238040.

Periodo del 03/2009 a 07/2009 Regimen: RETA.

Importe principal: 1.038,82.

Recargo Apremio: 207,77.

Intereses: 41,86.

Costas: 120,00.

TOTAL DÉBITOS: 1.408,45.

DATOS FINCA URBANA: PL. DOM. PARCELA 18 CAM. ESQUIVIAS-45230 NUMANCIA DE LA SAGRA.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 01. TOMO: 1982 Nº LIBRO: Nº FOLIO: 0002 Nº FINCA: 005272.

Deudor: ÁLVAREZ BLASCO JOSÉ IGNACIO.

Interesado: MONTERO BETEGÓN YOLANDA.

Domicilio: CL PABLO CASALS, 3 7º A - 28011 MADRID.

C.C.C. 280421618069 Exp: 28/05/09/00360701.

N. Documento: 28 05 501 10 020825357.

Periodo del 01/2009 a 04/2009 Régimen: RETA Y R. GRAL..

Importe principal: 3.160,30.

Recargo Apremio: 632,06.

Intereses: 158,98.

Costas: 422,30.

TOTAL DÉBITOS: 4.373,64.

DATOS FINCA URBANA: GANANCIAL LOCAL CL PABLO CASALS, 5 SEMIS.-28011 MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 25. TOMO: 3156 Nº LIBRO: 3156 Nº FOLIO: 0221 Nº FINCA: 062213.

Deudor: IZQUIERDO GARCÍA PAULINO.

Interesado: RUIZ VELASCO JOSEFA.

Domicilio: CL CASTILLO DE OROPESA, 1 BJ A - 28230 ROZAS DE MADRID.

C.C.C. 28141495510 Exp: 28/05/09/00372421.

N. Documento: 28 05 501 10 012974421.

Periodo del 12/2008 a 05/2009 Regimen: RETA Y R. GRAL.

Importe principal: 3.470,09.

Recargo Apremio: 694,05.

Intereses: 153,70.

Costas: 420,46.

TOTAL DÉBITOS: 4.738,30.

DATOS FINCA URBANA: PL.DOM. CL CASTILLO DE OROPESA, 1 BJ A-28230 ROZAS DE MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 01. TOMO: 2831 Nº LIBRO: 0838 Nº FOLIO: 0018 Nº FINCA: 046672.

Deudor: BAH. MAMADOU ALIOU.

Domicilio: CL PABLO CASALS, 23 1º - 28980 PARLA (MADRID).

C.C.C. 281146912071 Exp: 28/05/09/00376259.

N. Documento: 28 05 501 10 010624896.

Periodo del 01/2009 a 05/2009 Régimen: RETA.

Importe principal: 1.191,86.

Recargo Apremio: 238,39.

Intereses: 53,40.

Costas: 130,00.

TOTAL DÉBITOS: 1.613,65.

DATOS FINCA URBANA: PL. DOM. CL PABLO CASALS, 23 1º A - 28980 (PARLA) MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 02. TOMO: 0960 Nº LIBRO: 0200 Nº FOLIO: 0002 Nº FINCA: 008583.

Interesado: ASENSIO ÁLVAREZ JOSÉ.

Domicilio: CL FUERTE DE NAVIDAD, 3 3º C - 28044 MADRID.

C.C.C. 280377759925 Exp: 28/05/09/00398083.

N. Documento: 28 05 501 10 018488869.

Periodo del 02/2009 a 06/2009 Regimen: RETA.

Importe principal: 1.300,09.

Recargo Apremio: 260,02.

Intereses: 57,28.

Costas: 180,88.

TOTAL DÉBITOS: 1.798,27.

DATOS FINCA URBANA: ½ PL.D. NAVE 8 CL TRIGO, 33 BJ - 28914 (LEGANÉS) MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 02. TOMO: 1290 Nº LIBRO: 0448 Nº FOLIO: 0145 Nº FINCA: 032338.

Deudor: SÁNCHEZ ESCOBAR DOMINGO.

Interesado: ROMOJARO FERNÁNDEZ JULIA.

Domicilio: CL MAQUEDA, 134 2º D - 28024 MADRID.

C.C.C. 28177722986 Exp: 28/05/10/00000003.

(CAUTELAR Exp: 28/05/08/00237196).

N. Documento: 28 05 501 10 00000003.

N. Documento: 28 05 501 10 00000004.

N. Documento: 28 05 501 10 00000005.

Periodo del 02/2005 a 11/2008 Regimen: R.GRAL.

Importe principal: 43.366,85.

Recargo Apremio: 8.673,37.

Intereses: 5.945,45.

Costas: 2.034,68.

TOTAL DÉBITOS: 60.020,35.

DATOS FINCA URBANA: CL MAQUEDA, 134 2º D- 28024 MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 15. TOMO: 0496 Nº LIBRO: 0496 Nº FOLIO: 0114 Nº FINCA: 036886.

Deudor: PÉREZ PATO CLAUDIA MIRIAM.

Interesado: ANDRÉS RUIZ TEÓFILO.

Domicilio: CL PABLO MONTESINOS, 2- 28019 MADRID.

C.C.C. 28177802610 Exp: 28/05/10/00000009.

(CAUTELAR Exp: 28/05/07/00180888).

N. Documento: 28 05 501 10 00000009.

N. Documento: 28 05 501 10 00000010.

Periodo del 06/2007 a 07/2009 Regimen: R.GRAL.

Importe principal: 37.330,65.

Recargo Apremio: 8.612,83.

Intereses: 3.931,49.

Costas: 2.010,46.

TOTAL DÉBITOS: 52.131,45.

DATOS FINCA URBANA: CL LATINA, 43 PTA. XII- 28047 MADRID.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 9. TOMO: 1981 Nº LIBRO: 1981 Nº FOLIO: 080 Nº FINCA: 132158.

Interesado: LÓPEZ ROMERO DELGADO.

Domicilio: CL DOÑA BERENGUELA, 9- 28011 MADRID.

C.C.C. 210024411409 Exp: 28/05/07/00443394.

N. Documento: 28 05 501 08 020049706.

Periodo del 03/2007 a 07/2007 Régimen: RETA.

Importe principal: 975,22.

Recargo Apremio: 195,11.

Intereses: 53,36.

Costas: 120,46.

TOTAL DÉBITOS: 1.344,45.

DATOS FINCA URBANA: GANANCIAL CL SILENCIO, 11- 21290 JABUGO (HUELVA).

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 1. TOMO: 1341 Nº LIBRO: 0060 Nº FOLIO: 0143 Nº FINCA: 005903.

Interesado: FINANCIERA CARRIÓN, S.A.

Domicilio: Pº PINTOR ROSALES, 4 - 28008 MADRID.

C.C.C. 280164764695. Exp: 28/05/07/00443596.

N. Documento: 28 05 501 08 020086179.

Periodo del 03/2007 a 07/2007 Regimen: RETA.

Importe principal: 1.079,68.

Recargo Apremio: 215,94.

Intereses: 60,12.

Costas: 140,46.

TOTAL DÉBITOS: 1.486,20.

DATOS FINCA URBANA: PL. DOM. AV. EL SALADERO, 25 1º- 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MADRID).

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 2. TOMO: 0562 Nº LIBRO: 0169 Nº FOLIO: 0015 Nº FINCA: 012622.

MADRID A 12 Agosto 2010, El Recaudador Ejecutivo, Jesus Diego Gonzalez.

URE 28/13.

EDICTO DE NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Doña MARIA LUISA MARTÍN CARBALLO, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva n. 13 de las de Madrid, con domicilio en la c/ Dr. Pérez Domínguez n. 3 de Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente

DILIGENCIA:

En cumplimiento de la Providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE Del día 25). DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento. Los citados bienes quedan afectos en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total señalada en la relación.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. En caso de discrepancia, si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de

los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. Solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. solicítase certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del citado Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

ADVERTENCIA: Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticos, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente EDICTO, así como los demás interesados en el expediente.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA

C.C.C. — EXPEDIENTE — Nombre/Razón social — DNI/NIF/CIF — DOMICILIO — CP — LOCALIDAD — PERÍODO DE LA DEUDA — PRINCIPAL — RECARGO — INTERESES — COSTAS DEVENGADAS — COSTAS PRESUPUESTADAS — DEUDA — DOCUMENTO — PROCEDIMIENTO — REGISTRO DE LA PROPIEDAD — Nº. FINCA — TOMO — LIBRO — FOLIO — DESCRIPCIÓN — NOTIFICACIÓN EN FORMA

280345163780 — 28130000062442 — DIAZ SANCHEZ, GABRIEL — 011793753C — CL CUENCA 42 1º A — 28980 — PARLA — 07/1999 A 04/2003 — 1433,12 — 501,59 — 0,00 — 10,46 — 58,36 — 2003,53 — 281350106049697796 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 1 DE PARLA — FINCA Nº 8990 — 201 — 12 — 52.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

URBANA-VIVIENDA. VIA PUBLICA: CALLE CUENCA NUMERO: 42, PLANTA:1, PUERTA:A — SITUACION:VILLA YUVENTUS II NUCLEO III. SUPERFICIE CONSTRUIDA: CINCUENTA Y TRES METROS, VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES DIAZ SANCHEZ GABRIEL, N.I.F:11793753C.

SE EMBARGA EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A: GABRIEL DIAZ SANCHEZ EN SAN VALENTIN PORTAL 4 BAJO 1-CP 2891 — LEGANES Y CUENCA 42 1º A — 28980 — PARLA.

280440654826 — 28130200145554 — MONSERRAT CUELLART ORTEGA — 002622324W — CL GUADIANA Nº 1 28670 — VILLAVICIOSA DE ODÓN — 08/2002 A 12/2004 — 6231,41 — 1944,66 — 595,54 — 10,46 — 614,74 — 9396,81 — 281350110041357025 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2 DE BENALMADENA — FINCA Nº 44000 — 1421 — 851 — 56.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: FINCA DE BENALMADENA 2 Nº:44000, ANTES FINCA Nº: 9203 — IDUFIR: 29035000823774

URBANA: FINCA NUMERO TRES. VIVIENDA TIPO A EN PLANTA PRIMERA ALTA DEL EDIFICIO EN TERMINO DE BENALMADENA, DENOMINADO EL MANANTIAL, AL SITIO DE EL TOMILLAR, EN LA ZONA DE BENALMADENA COSTA, CON FACHADAS A CAMINO REAL DE LA CARIHUELA, AL NORTE, Y CON CARRETERA NACIONAL 340, EN UNA PEQUEÑA PORCIÓN. TIENE DOS ACCESOS UNO POR LA FRANJA O CAMINO PARTICULAR QUE ARRANCA DE LA CARRETERA NACIONAL, AL SUR, Y OTRO POR UNA ESCALERA PARTICULAR QUE DA AL CAMINO REAL DE LA CARIHUELA. DE SUPERFICIE UTIL CIENTO SEIS METROS, VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, MAS DIECIOCHO METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS DE TERRAZA Y TENEDERO, SIENDO LA CONSTRUIDA DE CIENTO VEINTE METROS, SEIS DECIMETROS CUADRADOS, LO QUE HACE UN TOTAL CONSTRUIDO DE CIENTO CUARENTA Y NUEVEMETROS CUADRADOS. NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 4215902UF6541N0003GF. TITULARES: PURIFICACION ORTEGA ZAMBRANO, NIF: 8344549B; ALMUDENA CUELLAR ORTEGA, NIF: 2626175N; PATRICIA CUELLAR ORTEGA, NIF: 52473560A; MARIA LORETO CUELLAR ORTEGA, NIF: 8879372S Y MONSERRAT CUELLAR ORTEGA, NIF: 2622324W.

SE EMBARGA 4,16% (1/24) DE LA NUDA PROPIEDAD Y 8,33% (1/12) DEL PLENO DOMINIO QUE ADQUIRIÓ CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE HERENCIA, PARTICIPACIÓN PERTENECIENTE AL DEUDOR: MONSERRAT CUELLAR ORTEGA, NIF: 002622324W.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A: MONSERRAT CUELLAR ORTEGA EN CL PUNTELARRA Nº 46-2ºB — 28031 — MADRID, CL GUADIANA Nº 1 — 28670 VILLAVICIOSA DE ODÓN Y CAMINO REAL DE CARIHUELA 2 1º A — 29630 BENALMADENA Y EN SU CALIDAD DE COTITULARES A:

PURIFICACION ORTEGA ZAMBRANO, ALMUDENA CUELLAR ORTEGA, MARIA LORETO CUELLAR ORTEGA, PATRICIA CUELLAR ORTEGA, A TODOS EN CAMINO REAL DE LA CARIHUELA 2 1º A — 29630 — BENALMADENA Y A ALMUDENA CUELLAR ORTEGA EN CL MIGUEL GARRALLO 31 1º B, PREST 4 — 06360 — FUENTE DEL MAESTRE.

280281135090 — 28130800156333 — MARIA MAR BAEZA JIMENEZ — 050038332S — CL ALCOCER 27 — 28041 — MADRID — 05/2008 A 10/2009 — 4913,75 — 982,75 — 367,65 — 0,00 — 438,49 — 6702,64 — 281350110040399856 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 3 DE MOSTOLES — FINCA Nº 4472 — 1233 — 43 — 123.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: FINCA DE MOSTOLES SECC.02 Nº: 4472 — IDUFIR: 28123000169792 — NATURALEZA URBANA: VIVIENDA — LOCALIZACIÓN: CALLE MANZANA V-DOS SN, PORTAL 232, PLANTA: 2 PUERTA: C — SUPERFICIES: CONSTRUIDA: CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS, SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, UTIL: CIENTO CINCO METROS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS — DESCRIPCIÓN: TIENE COMO ANEXO EL CUARTO TRASTERO 13.

TITULARES: GOMEZ POLO, ANDRES, NIF: 11786711Q Y BAEZA JIMENEZ, MARIA MAR NIF: 50038332S.

SE EMBARGA EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE OTROS.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE COTITULAR A: ANDRES GOMEZ POLO EN ARLANZA 28 — 28019 — MADRID Y PASEO DE MOSTOLES 57 2º C — 28935 — MOSTOLES. 280281135090 — 28130800156333 — MARIA MAR BAEZA JIMENEZ — 050038332S — CL ALCOCER 27 — 28041 — MADRID — 05/2008 A 10/2009 — 4913,75 — 982,75 — 367,65 — 0,00 — 438,49 — 6702,64 — 281350110040399856 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 3 DE MOSTOLES — FINCA Nº 4426/16B232 — 1274 — 78 — 45.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

FINCA DE MOSTOLES SECC.02 Nº: 4426/16B232. IDUFIR: 28123000168863. — NATURALEZA URBANA: GARAJE, LOCALIZACIÓN: CALLE MANZANA V-DO SN, PORTAL 232, PARQUE COIMBRA, OTROS: PLAZA B-16, DESCRIPCIÓN: PARTICIPACIÓN INDIVISA DE 1/48 PARTE DE LA FINCA NUMERO UNO O LOCAL GARAJE SITUADO EN LA PLANTA DE SOTANO. EDIF. 231-232-233.

TITULARES: ANDRES GOMEZ POLO, NIF: 11786711Q Y MARIA MAR BAEZA JIMENEZ, NIF: 50038332S.

SE EMBARGA LA PARTICIPACIÓN PERTENECIENTE A LA DEUDORA: MARIA MAR BAEZA JIMENEZ, NIF: 50038332S, 50% PLENO DOMINIO, CARACTER PRIVATIVO POR TITULO OTROS.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE COTITULAR A: ANDRES GOMEZ POLO EN ARLANZA 28 — 28019 — MADRID Y PASEO DE MOSTOLES 57 2º C — 28935 — MOSTOLES. 290082101880 — 28130800403277 — WU MENG XIA — 0X0343822H — CL MARTINEZ OVIO 2 — 28021 — MADRID — 06/2008 A 08/2009 — 2795,45 — 559,12 — 187,79 — 0,00 — 247,97 — 3790,33 — 281350110034364133 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD RONDA — FINCA Nº 18292 — 431 — 304 — 37.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: FINCA DE RONDA Nº 18292 (IDUFIR 29012000172095) — TIPO FINCA: URBANA: LOCAL COMERCIAL — REFERENCIA CATASTRAL: 6786908UF0668N0001RE. VIA PUBLICA: CALLE CORONEL CORRALES NUM.14, PLANTA BJ, C.P. 29400. SUPERFICIE: CONSTRUIDA: CIENTO SESENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES: WU MENG XIA, NIE: 0X0343822H.

SE EMBARGA EL 100% DEL PLENO DOMINIO CARACTER PRIVATIVO, ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A: WU --MENG XIA EN COSTA RICA 52 — 28945 — FUENLABRADA Y MARTINEZ OVIO 2 — 28021 — MADRID.

280448242650 — 28130800418435 — JOSE MANUEL ANTELO GARCIA — 002245238R — CL MENASALBAS 10 — 28041 — MADRID — 05/2008 A 03/2009 — 1803,38 — 360,69 — 148,66 — 0,00 — 161,89 — 2474,62 — 281350110033291069 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COSLADA — FINCA Nº 43640 — 1648 — 966 — 173.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: URBANA: NUMERO VEINTIUNO — PISO TERCERO-DUPLEX SEÑALADO CON LA LETRA "B" SITO EN LAS PLANTAS TERCERA Y CUARTA DEL EDIFICIO — AVDA DE LA CONSTITUCIÓN Nº23 DE COSLADA — TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA, INCLUIDA ELEMENTOS COMUNES DE CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS Y CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS DE LOS QUE OCHENTA Y UN METROS OCHENTA OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, CORRESPONDEN A LA PLANTA TERCERA Y EL RESTO A LA CUARTA. TIENE EN LA CUARTA PLANTA ALTA UNA TERRAZA A LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN DE SIETE METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS Y OTRA TERRAZA A LA CALLE HERNAN CORTES DE CUATRO METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES. JOSE MANUEL ANTELO GARCIA, CIF: 2245238R Y JUANA DE ANTA GOMEZ, CIF: 7512568D.

SE EMBARGA LA PARTICIPACIÓN PERTENECIENTE AL DEUDOR: JOSE MANUEL ANTELO GARCIA

NIF: 002245238R, 1/2 INDIVISA EN PLENA PROPIEDAD DE LA CITADA FINCA.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A: JOSE MANUEL ANTELO GARCIA EN AVDA CONSTITUCIÓN Nº 23 3º B — 28821 — COSLADA Y EN CL MENASALBAS 10 — 28041 — MADRID; EN SU CALIDAD DE COTITULAR A: JUANA DE ANTA GOMEZ EN AVDA CONSTITUCIÓN 23 3º B — 28821 — COSLADA Y EN SU CALIDAD DE ACREEDOR A: VICTOR IGNACIO PASCUAL BLASCO EN HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 41 — 28037 — MADRID.

28124405120 — 28130900480605 — TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. — 0B81979916 — CL RESINA 53 — 28021 — MADRID — 04/2009 A 09/2009 — 53272,95 — 10654,59 — 2254,70 — 0,00 — 4632,76 — 70815,00 — 281350110041611750 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 16 DE MADRID — FINCA Nº 120282 — 2004 — 2004 — 59.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: MUNICIPIO: MADRID, FINCA Nº: 120282 — NATURALEZA DE LA FINCA: URBANA NAVE INDUSTRIAL — ESTADO CONSTRUCTIVO: OBRA NUEVA TERMINADA — CALLE LA RESINA 53 G, BLOQUE A PUERTA C/18 — CP 28021 — NOMBRE DE LA FINCA: PARQUE INDUSTRIAL NEURAL — CONSTA DE DOS PLANTAS DENOMINADAS BAJA Y ENTREPLANTA, COMUNICADAS ENTRE SÍ POR ESCALERA INTERIOR. LA PLANTA BAJA PUEDE SOPORTAR UNA SOBRECARGA DE HASTA DOS MIL KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO Y LA ENTREPLANTA DE HASTA QUINIENTOS KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO. SUPERFICIE: TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA, APROXIMADA DE TRESCIENTOS DOS METROS Y VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS DE LOS CUALES 211,26 M2 CORRESPONDEN A LA PLANTA BAJA Y 91,03 M2 A LA ENTREPLANTA.

TITULARES: TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L., CIF: 0B81979916.

SE EMBARGA EL 100% (1/1), PLENO DOMINIO POR TITULO COMPRAVENTA.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. EN RESINA Nº 53 — 28021 — MADRID.

28124405120 — 28130900480605 — TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. — 0B81979916 — CL RESINA 53 — 28021 — MADRID — 04/2009 A 09/2009 — 53272,95 — 10654,59 — 2254,70 — 0,00 — 4632,76 — 70815,00 — 281350110041626504 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 16 DE MADRID — FINCA Nº 120215 — 2003 — 2003 — 149.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

MUNICIPIO: MADRID, FINCA Nº: 120215 — URBANA — CIENTO CUARENTA Y NUEVE — PLAZA DE APARCAMIENTO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO EDIFICADO SOBRE LA MANZANA "A" DEL PARQUE INDUSTRIAL "NEURAL", UBICADO ENTRE LAS CALLES DE LA RESINA Y LAGUNA DEL MARQUESADO DE MADRID. ESTÁ SEÑALADA CON EL NUMERO 66 DEL SOTANO PRIMERO — TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA, APROXIMADA DE VEINTIUN METROS Y TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES: TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L., CIF: 0B81979916.

SE EMBARGA EL 100% (1/1), PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

NOTIFICACIÓN EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A: TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. EN CL RESINA Nº 53 — 28021 — MADRID.

28124405120 — 28130900480605 — TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. — 0B81979916 — CL RESINA 53 — 28021 — MADRID — 04/2009 A 09/2009 — 53272,95 — 10654,59 — 2254,70 — 0,00 — 4632,76 — 70815,00 — 281350110041647823 — DILIGENCIA

DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 16 DE MADRID — FINCA Nº 120213 — 2003 — 2003 — 145.

DESCRIPCION REGISTRAL: MUNICIPIO: MADRID FINCA Nº: 120213 — NATURALEZA: URBANA PLAZA DE GARAJE — ESTADO CONSTRUCTIVO: OBRA NUEVA TERMINADA — URBANA — NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE — PLAZA DE APARCAMIENTO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO EDIFICADO SOBRE LA MANZANA "A" DEL PARQUE INDUSTRIAL "NEURAL", UBICADO ENTRE LAS CALLES DE LA RESINA Y LAGUNA DEL MARQUESADO DE MADRID. ESTA SEÑALADA CON EL NUMERO 64 DEL SOTANO PRIMERO — SUPERFICIE: TOTAL CONSTRUIDA, APROXIMADA, DE VEINTIUN METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES: TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS, S.L., CIF: 08B1979916.

SE EMBARGA EL 100% (1/1) PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

NOTIFICACION EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A: TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. EN CL RESINA Nº 53 — 28021 — MADRID.

28124405120 — 28130900480605 — TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. — 08B1979916 — CL RESINA 53 — 28021 — MADRID — 04/2009 A 09/2009 — 53272,95 — 10654,59 — 2254,70 — 0,00 — 4632,76 — 70815,00 — 281350110041637113 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 16 DE MADRID — FINCA Nº 120214 — 2003 — 2003 — 147.

DESCRIPCION REGISTRAL: MUNICIPIO: MADRID, FINCA Nº: 120214 — NATURALEZA: URBANA PLAZA DE GARAJE ESTADO CONSTRUCTIVO: OBRA NUEVA TERMINADA. URBANA — NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO — PLAZA APARCAMIENTO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO EDIFICADO SOBRE LA MANZANA "A" DEL PARQUE INDUSTRIAL "NEURAL", UBICADO ENTRE LAS CALLES DE LA RESINA Y LAGUNA DEL MARQUESADO DE MADRID. ESTA SEÑALAO CON EL NUMERO 65 DEL SOTANO PRIMERO — SUPERFICIE: TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA APROXIMADA DE VEINTIUN METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES: TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L., CIF: 08B1979916.

SE EMBARGA EL 100% (1/1), PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

NOTIFICACION EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A TRAXELA MOVIMIENTO DE TIERRAS S.L. EN CL RESINA Nº 53 — 28021 — MADRID.

28176425109 28131000138910 — HERRERO MATA CRISTINA — 011974317B — CL MAZARRERO 8 1º B — 28005 — MADRID — 02/2008 A 01/2009 — 57683,83 — 11617,69 — 5600,40 — 20,92 — 5244,60 — 80167,44 — 281350110032550738 — DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 1 DE ZAMORA — FINCA Nº 20179 — 1875 — 538 — 155. DESCRIPCION REGISTRAL: IDUFIR: 49009000149473 — FINCA DE ZAMORA Nº 20179 — VIVIENDA — AVENIDA PRINCIPE DE ASTURIAS Nº 25 7º IZQ. — REFERENCIA CATASTRAL: 1592006TL7919S0015LA — SUPERFICIE: CONSTRUIDA: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS —

TITULARES: MATA NIETO, JOSEFA, NIF: 11633978A; HERRERO MATA, MARIA JOSE, NIF: 11737427K; HERRERO MATA, MARTA, NIF: 11952130L; HERRERO MATA, CRISTINA NIF: 11974317B; HERRERO MATA, ALICIA, NIF: 71014506M.

SE EMBARGA 12.500000% DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARACTER PRIVATIVO, PARTICIPACION PERTENECIENTE AL DEUDOR: HERRERO MATA, CRISTINA, NIF: 11974317B.

NOTIFICACION EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A HERRERO MATA CRISTINA EN Pº DE LAS DELICIAS 65, BL C,ESC. 4 2º — 28045 — MADRID Y CL MAZARRERO 8 1º B — 28005 — MADRID.

280184471762 — 28130700259063 — GARCIA ALONSO PEDRO — 051973478X — EUSKALDUNA 14 4º B — 28021 — MADRID — 04/2005 A 10/2009 — 6775,51 — 2072,43 — 1592,36 — 108,45 — 738,41 — 11287,16 — 281350410040580318 — DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 41 DE MADRID — FINCA 13247 — 1769 — 182 — 79.

NOTIFICACION EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A GARCIA ALONSO, PEDRO EN CL EUSKALDUNA 14 4º B — 28021 — MADRID.

280381887778 — 28130900083915 — MARTIN GÜEMES, RAQUEL — 051919984Z — PUERTOLLANO 3 6º IZQ — 28027 — MADRID — 09/2008 A 09/2009 — 6020,64 — 1204,08 — 367,96 — 79,88 — 537,08 — 8209,64 — 281350410033354525 — DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE INMUEBLES — REGISTRO DE LA PROPIEDAD 20 DE MADRID — FINCA Nº 14335 — 1145 — 153 — 1.

NOTIFICACION EN FORMA EN SU CALIDAD DE TITULAR A RAQUEL MARTIN GÜEMES EN CL PUERTOLLANO 3 6º IZQ — 28027 — MADRID Y FEDERICO GARCIA LORCA 15 1º B — 28031 — MADRID.

NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Dña MARIA LUISA MARTÍN CARBALLO, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva n. 13 de las de Madrid, con domicilio en la c/ Dr. Pérez Domínguez n. 3 de Madrid

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. Solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución

expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

C.C.C. — EXPEDIENTE — Nombre/Razón social — DNI/NIF/CIF — DOMICILIO — CP — LOCALIDAD — PRINCIPAL — RECARGO — INTERESES — COSTAS — DEUDA — DOCUMENTO — PROCEDIMIENTO.

280274466544 — 28130600191742 — ROALES BAENA ANA MARIA — 001896068V — Pº DE LA ESTACION 3 3ºB — 28340 — VALDEMORO — 4145,08 — 829,05 — 493,96 — 509,42 — 5977,51 — 281350310033302385 — NOTIFICACION DE VALORACION.

DESCRIPCION REGISTRAL:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALDEMORO — FINCA Nº 13819 — TOMO 790 — LIBRO 211 — FOLIO 200.

SE EMBARGA EL 100% DEL PLENO DOMINIO EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON CARACTER PRIVATIVO, POR TITULO DE ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD. IMPORTE DE TASACION: 210.592,00.

280430901979 — 28130700064558 — GROSSO VILLALBA ALEJANDRO — 002250645A — CL MARACENA 7 — 28041 — MADRID Y HUERTA DE VILLAVARDE 9 BJ B — 28021 — MADRID — 1194,48 — 238,90 — 277,44 — 363,62 — 2074,44 — 281350310032944293 — NOTIFICACION DE VALORACION.

DESCRIPCION REGISTRAL:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 16 DE MADRID — FINCA Nº 91005 — 1291 — 1291 — 210.

SE EMBARGA EL 20%, PLENO DOMINIO Y EL 80%, USUFRUCTO CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE HERENCIA, PERTENECIENTE AL DEUDOR: ALEJANDRO GROSSO VILLALBA.

IMPORTE DE TASACION: 96.540,90.

28142096102 — 28130700240774 — PALACION GRANDE, JESUS — 053426443L — CL ARIES 49 Y CL SAN BLAS 2 3º PTA 3 — EN CP 28980 — PARLA; PAº DEL CARRAPERAL 161 — 29871 — GRINON; CL OXIGENO 4 Y CL DR MARTIN AREVALO 36 L 13 — EN CP 28021 — MADRID — 10359,30 — 2071,86 — 1804,67 — 290,00 — 14525,83 — 281350310033193867 — NOTIFICACION DE VALORACION.

DESCRIPCION REGISTRAL:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 1 DE PARLA — FINCA Nº 24034 — 1145 — 568 — 72.

SE EMBARGA LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO ADQUIRIDA POR COMPRA.

IMPORTE DE TASACION: 97.389,60

28156377835 — 28130700258457 — TRANSPORTES Y LOGISTICA DARMAS S.L. — 0884426519 — CL GAMONAL 20 1º H — 28031 — MADRID — 24306,82 — 8080,07 — 3100,60 — 401,08 — 35888,57 — 281350310033112328 — NOTIFICACION DE VALORACION —

DESCRIPCION REGISTRAL:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 19 DE MADRID — FINCA Nº 60117 (PL GARAJE Nº 19) — 993 — 993 — 119.

SE EMBARGA EL 100% PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA.

IMPORTE DE TASACION: 28.676,50.

Madrid, 04 de Agosto de 2010.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

Hace saber: En el expediente administrativo número 28 13 07 00353336 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor GUACOLLANTE TIBAN SEGUNDO, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 05 de Agosto de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de Noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: GUACOLLANTE TIBAN SEGUNDO.

FINCA DE VALDETORRES DE JARAMA Nº: 3780. IDUFIR: 28074000188699.

RUSTICA: OTROS RUSTICA. SITUACION: OTROS, PARAJE: CAMINO DEL MEDIO. SUPERFICIE: CON UNA SUPERFICIE DEL TERRENO DE DIECINUEVE AREAS. POLIGONO: 1, PARCELA: 681-LINDEROS: NORTE, PEDRO PARIS DEL VALLE (680). SUR, JOSE PUIG ARROYO (682). ESTE, CAMINO DE MADRID Y PEDRO PARIS DEL VALLE (680). OESTE, JOSE PUIG ARROYO (682) Y BASILISA ARROYO MEDINA (677).DESCRIPCION: INDIVISIBLE.

TITULARES: GUACOLLANTE TIBAN, SEGUNDO PATRICIO.

SE EMBARGA EL 100% DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALGETE, TOMO 3273, LIBRO 78, FOLIO 10. IMPORTE DE TASACION: 13.515,45.

TIPO DE SUBASTA: 13.515,45.

Madrid, 11 de Agosto de 2010, La Recaudadora Ejecutiva, P.O. El Jefe de Negociado, José María Vázquez González.

TRÁMITE/S DE AUDIENCIA.

De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que las personas que se relacionan a continuación junto a determinadas sociedades que mantienen en esta Unidad las deudas que, asimismo, se indican junto a los períodos que corresponden, son, respectivamente, sus administradores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del RD Legislativo de 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE del 11) y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3,4,5 y 7 de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por R D Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27/12/89 y 1/02/90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (BOE del 24), dicha/s persona/s podría/n haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del RD 1415/2004, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25) y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 del mismo texto.

Así pues, a fin de regularizar dicha situación y saldar la deuda mantenida por la Sociedad, deberá/n personarse en un plazo no superior a 10 días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13 de las de Madrid, sita en la C/Dr. Pérez Domínguez, 3, CP:28021 Madrid, Tfno: 91 7 10 96 90.

En cualquier caso, dicha/s persona/s, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá/n efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime/n convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 29).

Habiéndose intentado la notificación a determinados interesados en el procedimiento con resultado negativo, se procede a la comunicación mediante Edicto/s de los respectivos actos. **TRAMITE DE AUDIENCIA NUM :01**

Conforme lo expuesto anteriormente se transcriben los datos particulares del Expediente que a continuación se indican:

Intentada/s la/s notificación/es a BERNARDINO PACHECO LUENGO en el/los domicilio/s C/ GETAFE, Nº 12-28320-PINTO-MADRID no se ha podido efectuar.

Administrador: BERNARDINO PACHECO LUENGO

Sociedad: BERNARDINO PACHECO, S.L.

Deuda 43.784,52 E/NCCC: 28122059538/Periodo: 06/2008 A 01/2010

Madrid, 11 de Agosto del 2010, La Recaudadora Ejecutiva, Mª LUISA MARTIN CARBALLO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO-INEM

Mª LUISA MARTIN CARBALLO, Recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13, de Madrid, con domicilio en la C/Dr. Pérez Domínguez, 3

Hago saber: Que en esta oficina se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos responsables al pago, que se relacionan a continuación, por deudas al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio bien por resultar desconocido en el domicilio o, intentada ésta, fue imposible realizar. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de Junio (BOE de 25-06-2004) y en el artículo 59 de la Ley 30/92, la publicación del presente edicto, tanto en el Boletín de la Comunidad Autónoma como en el correspondiente tablón del Ayuntamiento, producirá los efectos de notificación del acto que contiene a los sujetos obligados de la/s siguiente providencia/s de apremio dictada/s por el Subdirector/a provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid:

*PROVIDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y a la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de Diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.

IMPUGNACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO:

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio, podrá formularse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético de la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición de recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

MEDIOS DE PAGO:

El importe de la deuda deberá ser hecho efectivo, por los medios de pago, legalmente admitidos, dentro del plazo de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la notificación de la presente providencia de apremio, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13 siguiente:

Entidad Financiera: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

Domicilio: Paseo Alberto Palacios, 9, 28021 Madrid.

Número de cuenta: 0049 5146 16 2616547478.

En el impreso bancario de ingreso se consignarán los datos necesarios para la identificación del sujeto responsable y de la deuda: número de la providencia de apremio, nombre o razón social, código de cuenta de cotización o número de afiliación, Régimen de la Seguridad Social y número o código de identificación fiscal.

Importante: No obstante, si se ingresa el importe de la deuda transcurrido el plazo de los 15 días citados en el apartado anterior, el responsable del pago deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento de pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva personándose en la dirección (C/Dr. Pérez Domínguez, 3, Madrid, CP:28021) o llamando al número de teléfono indicados en esta Providencia (91 7 10 96 90), aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Sujetos obligados al pago (Régimen: INEM) que se relacionan, por NOMBRE/RAZÓN SOCIAL — DOMICILIO Y LOCALIDAD — NÚMERO DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN — NÚMERO DE EXPEDIENTE — NÚMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO — PERÍODO DEL DÉBITO — IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA INCLUIDO RECARGO.

PAULA ANDREA — MARIN-C/ CIUDADANIA, Nº 20-IZ-4ªA — 28041-MADRID — 371008208488 — 28131090000922-28050944160 — 11-205 A 01-2006 — 1529,42 euros.

DANIEL JIMENEZ MONTAÑO — C/ VILLAJOYOSA, Nº 65-IZ-BAJO-A — 28041-MADRID — 281229993278 — 28131090001225 — 28050949517 — 02-2008 A 04-200 — 1638,45 euros. Madrid, 11 de Agosto del 2010. La Recaudadora Ejecutiva, Mª LUISA MARTIN CARBALLO. URE 28/14

EDICTO LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Doña ESTRELLA DEL OLMO GARCIA, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/14, de las de Madrid, con domicilio en la calle Julio Camba s/n.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Unidad a mi cargo, a nombre de las personas que a continuación se indican, se ha procedido a efectuar el levantamiento de embargo de los vehículos de su propiedad que asimismo se relacionan, y no habiendo sido posible la notificación de la misma los interesados, en los domicilios conocidos, se realiza a través de la publicación del presente edicto:

EDICTO DE NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican de conformidad a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, libérese el oportuno mantenimiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor."

Asimismo, se les comunica que los vehículos se encuentran a su disposición en el depósito municipal "Base Mediodía", donde los podrán retirar. De no efectuarse dicha retirada en el plazo de 15 días desde la publicación de este edicto, se procederá al desguace de los vehículos.

Num. Expte — Deudor — NIF/CIF — Vehículo — Matrícula.

28 14 06 1328 19 — GUSTAVO RENE CHICAIZA TOLEDO — 50637735S — FORD MONDEO — M 5101VK.

28 14 07 2363 14 — ALEJANDRA MALDONADO ROMANED — X6724526Q — FIAT STILO — 1994BXX.

28 14 01 1177 24 — ALFONSO PINTO TEIXEIRA — X1564763G — ROVER 420 SDI — M 6002WF.

28 14 06 1925 34 — JESUS M. BAEZ OSORIA — 5317348R — PIAGGIO TYPHOON 50 — C1485BSS.

28 14 05 792 38 — NICOLAS FIGUERAS TORRES — 11832051T — C1082BRZ.

Madrid, a 12 de julio de 2010 — La Recaudadora Ejecutiva, Estrella del Olmo García.

URE 28/15.

EDICTO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Doña Esperanza Alonso González, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/15, con sede en la Av. Monforte de Lemos, 155, 28029 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor, por deudas INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada por la Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia acuerdo practicar NOTIFICACION por medio de este edicto a los sujetos obligados al pago de la siguiente:

"PROVIDENCIA" De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 25-06-2004), dicto la presente providencia de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES, en los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y a la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, podrá formularse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente que se recibe notificación de la providencia de apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético de la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de la notificación de la reclamación de la deuda. La interposición del recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

PROVIDENCIA DE APREMIO — EXPEDIENTE — RAZON SOCIAL/DEUDOR — IDENTIFICADOR — IMPORTE (EUROS) — DNI/CIF — LOCALIDAD.

28 10 050947796 — 28 15 10 90000987 — LIZA LUNA, JORGE LUIS — 07 280461945821 — 1153,56 — 05341117921 — 28050 MADRID.

28 10 050950729 — 28 15 10 90001088 — CEBAN, VERA — 07 281163082375 — 252,32 — 0X4005109G — 28034 MADRID.

Madrid a 04 de Junio de 2010. La Recaudadora Ejecutiva, Esperanza Alonso González.

URE 28/16.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (BOE del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de

Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (BOE del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Empeinado nº 21 de Alcalá de Henares.

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI) — Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE) — Dirección del envío (DIRECCIÓN ENVÍO) — Código Postal (CP) — Localidad del envío (LOCALIDAD) — Provincia del envío (PROVINCIA) — Número del expte. Administrativo de apremio (NºEXPT) — Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL) — Importe de la Deuda que mantiene con la Seguridad Social (IMPORTE) — Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

0465361077 — OSCAR GÓMEZ MIÑANO — C/JORGE JUAN, 7, PORTAL G 1º B — 28806 — ALCALA DE HENARES — MADRID — 28 16 09 00178035 — ARIAL GESCO, S.L. — 4.736,83 EUROS — 09/2007 A 01/2009.

0X4180575A — ALEXANDRU SCRIDON — PZ. NUEVA CASTILLA, 13 4º A — 28880 — MECO — MADRID — 28 16 10 00008718 — SOLADOS Y ALCATADOS ALEX, S.L. — 29.442,41 EUROS — 02/2008 A 10/2009.

En Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 2010. La Recaudadora Ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO DEL S.P.E.E.

Doña Begoña Ortiz Fernández, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la U.R.E. número 28/16 de ALCALÁ DE HENARES, con domicilio en la calle Empeinado nº 21.

Hago saber: Que en estas oficinas se sigue expediente administrativo contra los sujetos obligados al pago, por deudas al S.P.E.E. (INEM), que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada por la Subdirectora Provincial de la T.G.S.S., por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia, acuerdo practicar NOTIFICACIÓN por medio de este edicto a los sujetos pasivos obligados al pago, de la siguiente

"PROVIDENCIA": De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31.12.94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24.10.95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica más el 20% de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social citado anteriormente.

Sujetos obligados al pago que se relacionan.

Apellidos y nombre o razón social — Domicilio — D.N.I./C.I.F. — Certificación — Período — Importe.

GARCÍA DIAZ SANDRA — C/ Río Almonte nº 6 piso 1º C — 28803 — ALCALA DE HENARES — MADRID — 09031825R — 28 10 050948204 — 07.03.2008/30.06.2008 — 2.878,10 euros.

Alcalá de Henares, 05 de agosto de 2010.

URE 28/19.

PROVIDENCIA DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES.

José Manuel Ruiz Gómez-Caro, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 19 de Madrid, sita en C/ Moreras, 50, de ARANJUEZ (MADRID).

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, VILLAVARDE ESTEBAN, JUAN PEDRO, DNI. 007479477S, Expte. 28/19/05/00025196, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 7 de Junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30, MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121

del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se declara su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán librarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:
REGISTRO DE ARANJUEZ. NUM.TOMO:2005 NUM. LIBRO: 273 NUM.FOLIO: 31 NUM. FIN-CA: 7133.

Urbana. Una mitad indivisa del Piso Bajo Derecha, con acceso por Escalera Derecha, en la Planta Baja de la Casa núm.3 de la Calle Jesús de Aranjuez. Superficie: 60,71 M2. Consta de varias habitaciones, Cocina y Aseo.

Cargas que deben quedar subsistentes: No existen cargas.

Valor de tasación: 59.951,12 euros

Tipo de subasta: 59.951,12 euros

Madrid, a 7 de Junio de 2010. El Director Provincial, Rodrigo Mares Ramírez.

PROVIDENCIA DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES.

José Manuel Ruiz Gómez-Caro, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 19 de Madrid, sita en C/ Moreras, 50, de ARANJUEZ (MADRID)

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, TORNERO BENAVENTE, NICOLAS, DNI. 007486767Z, Expte. 28/19/00/00015357, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 4 de Junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30, MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se declara su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán librarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:
REGISTRO DE CHINCHON. NUM. TOMO:2220 NUM. LIBRO:297 NUM. FOLIO:57 NUM. FIN-CA:23100

Urbana. Pleno dominio con carácter privativo de la Casa sita en Colmenar de Oreja, Calle del Arco, núm. 23. Tiene una superficie de 256 M2.

Cargas que deben quedar subsistentes: No existen cargas.

Valor de tasación: 281.900,00 euros.

Tipo de subasta: 281.900,00 euros.

Madrid, a 4 de Junio de 2010. El Director Provincial, Rodrigo Mares Ramírez.

URE 28/21.

EDICTO.

Doña Carmen Giménez Carrera, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/21, con domicilio en el Travesía de Montserrat nº 1, de San Fernando de Henares.

Hace saber: Que por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el domicilio conocido y/o declarado por el deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del 25), y los arts. 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de edictos para REQUERIR el pago de la totalidad de la deuda a los apremiados que se relacionan, incursos en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. Asimismo se informa de la posibilidad de aplazamiento de la totalidad de la deuda según las condiciones establecidas en el citado Reglamento y se recuerda la obligación de solicitar la baja en el Sistema caso de cese en la actividad.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL — RÉGIMEN — Nº EXPEDIENTE — NIF/CIF — IMPORTE DEUDA — PERÍODO — LOCALIDAD.

ENACHE FLORENTIN — RETA Y RG — 28210800021512 — 0X6472230F — 37.198,40EUROS — 03/2007 A 01/2010 — COSLADA.

IORDACHE GIOVANI — RETA Y RG — 28210600318821 — 0X3634065L — 26.239,35 — 11/2005 A 01/2010 — COSLADA.

ISIDORO ANTOLÍN SÁNCHEZ BORRERO — RETA — 28219800030712 — 007807650R — 14.795,27 — 07/1998 A 04/2008 — COSLADA.

RAFAEL VASILE NITA — RETA — 28210800051723 — 0X5669868T — 9.761,22 — 05/2007 A 01/2010 — COSLADA.

FRANCISCO ORDOÑEZ BARBADILLO — RETA — 28210700195879 — 013091420G — 11.119,98 — VELILLA DE SAN ANTONIO.

RAUL S. SANTAMARÍA PÉREZ — RETA — 282104000448840 — 000651788Z — 8.632,13 — 07/2003 A 12/2005 — TORREJON DE ARDOZ.

RAMÓN IGLESIAS MORA — RETA Y REEH — 28109200465711 — 051582430P — 14.594,12 — 01/1991 A 12/2009 — PARACUELLOS JA.

JOSE LUIS HOYOS PLAZA — RETA — 28210300139385 — 051562472Z — 5.521,62 — 07/2004 A 01/2010 — VELILLA DE SAN ANTONIO.

HERMILLÁN SA — RG — 28210500106707 — 0B83571778 — 45.473,36 — 09/2004 A 12/2009 — CARABANA.

AGUSTÍN SANCHIDRIA LÓPEZ — RETA — 28210800350403 — 005232918G — 16.164,86 — 02/2004 A 02/2008 — SAN FERNANDO HEN.

MARINELA RIZA SLU — RG — 282108000580708 — 0B85094274 — 8.222,31 — 01/2008 A 12/2009 — SAN FERNANDO DE HENARES.

CONSTRUCCIONES URSINIANAS SL — RG — 28210600442695 — 0B84471937 — 390.233,10 — 02/2006 A 12/2009 — MADRID.

URE 28/27.

EDICTO.

Don José Luis Miguel Vázquez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/27, con domicilio en la C/ Londres 60 de Madrid,

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 28-27-94-00126789 contra el deudor MANUEL GOMEZ FRIAS, C.C.C. 28022336248, N.I.F.001523396Z por deudas a la seguridad social, con domicilio en la calle Alcalá, 344 - 28027 de Madrid, se ha procedido con fecha 6 de agosto de 2010, a la NOTIFICACION AL DEUDOR Y CONYUGE, RAQUEL PALACIOS MARTIN (en la misma dirección que el deudor, y además en la calle Hermanos de Pablo, nº 13, 28027 de Madrid) DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES, habiendo resultado infructuoso, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 30 de junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de octubre de 2010, a las 10,00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, así como al arrendatario, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso no se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

100 % propiedad vivienda en calle Illes Canaries, número 10, bloque C, 7º. 46730-Gandia.

DATOS DEL REGISTRO: REGISTRO PROPIEDAD Nº 4 DE GANDIA, TOMO, LIBRO, FOLIO FINCA.

IMPORTE DE TASACION: 187751,00 Euros.

TIPO DE SUBASTA: 187751,00 euros.

MADRID, A 9 DE AGOSTO DE 2010, El Recaudador Ejecutivo, José Luis Miguel Vázquez.

EDICTO

Don José Luis Miguel Vázquez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/27, con domicilio en la C/ Londres 60 de Madrid,

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 28-27-98-00038692 contra el deudor CARLOS LAUREANO HERRERO CANO, N.A.F. 280348589904, N.I.F.050038558B por deudas a la seguridad social, con domicilio en la calle Hortensia, 57- 28863 de Cobeña, se ha procedido con fecha 6 de agosto de 2010, a la NOTIFICACION AL DEUDOR (al que se notifica además en el domicilio de trabajo, Ayuntamiento de Cobeña, en Pza. De la Villa, 1- 28863 de Cobeña), AL CONYUGE MARIA MERCEDES FRESNO SARO, (en la misma dirección que el deudor, y además en la calle Via Carpetana, 175- 28047 de Madrid), A LOS COTITULARES MARIA ISABEL HERRERO CANO (domicilio en calle Via Carpetana, 175- 28047 de Madrid), ROBERTO CALVO CALLEJO (empleado de Julia Lallave Fernández, en el Paseo de Extremadura, 156-28011 de Madrid) Y AL ACREEDOR JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 21 DE MADRID (CALLE Capitán Haya, 66- 28020 de Madrid) DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES, habiendo resultado infructuoso, se transcribe la notificación:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 29 de junio de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de octubre de 2010, a las 10,00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de MADRID, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado", del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, así como al arrendatario, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso no se suspenderá la subasta de los bienes.

DESCRIPCION DE LA FINCA A ENAJENAR:

50 % pleno dominio ganancial local calle Alfredo Marquerie, s/n-28034 de Madrid

DATOS DEL REGISTRO: REGISTRO PROPIEDAD Nº 38 DE MADRID, TOMO 1590, LIBRO 1119, FOLIO 153, FINCA 71525.

IMPORTE DE TASACION: 56536,22 Euros.

TIPO DE SUBASTA: 41974,35 euros.

MADRID, A 9 DE AGOSTO DE 2010, El Recaudador Ejecutivo, Jose Luis Miguel Vázquez.

URE 28/30.

EDICTO (PROVIDENCIAS DE APREMIO INEM).

Doña Rosario Vázquez Peris, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30, sita en el Pº de Arroyomolinos, número 59, 28938 Móstoles (Madrid), teléfono 91 648 00 60.

Hace saber: Que por haber resultado infructuosas la notificación realizada en el último domicilio conocido del deudor, practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio), que remite a los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por edictos de lo siguiente:

La Subdirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, por deudas al Servicio Público de Empleo Estatal, cuya cuantía total asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29-06-94), y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los

términos establecidos en el artículo 32.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25 por 100) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo"

A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común; artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 85 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, contra la Providencia de Apremio podrá formularse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente en que se recibe la notificación de la Providencia de Apremio, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que sólo será admisible por los siguientes motivos debidamente justificados: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda. La interposición del recurso suspenderá el procedimiento de apremio hasta la resolución de la impugnación.

El importe total de la deuda deberá ser hecho efectivo, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la notificación de la presente providencia de apremio, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

No obstante, si se ingresa el importe de la deuda transcurrido el plazo de los 15 días citados en el apartado anterior, el responsable del pago deberá solicitar el cálculo y liquidación de los intereses de demora exigibles en el momento del pago ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva personándose en la dirección o llamando al número de teléfono indicados en esta providencia, aplicándose a estos ingresos los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NOMBRE — DOMICILIO — TÍTULO EJECUTIVO — IMPORTE

VEGA FELIPE ROSARIO — CL BEATAS 6 3ª A, 28600 NAVALCARNERO — 28 09 050885981 — 1.473,29 EUROS.

MARSOU SRROUKH MOHAMED — CL EMPECINADO 55-28936 MOSTOLES — 28 09 05891843 — 12.662,83 EUROS.

GONZALEZ ORTIZ MARTIN — AV GENERALISIMO 58 — 28630 VILLA DEL PRADO — 28 09 050894166 — 341,47 EUROS.

JOAQUIN LORCA MARIA JOSEFA — CL BARCELONA 30 2º B, 28937 MOSTOLES — 28 09 050895580 — 1.805,10 EUROS.

PONCE PATRICIA CEFERI — CL MARIBLANC 19 2º B, 28937 MOSTOLES -28 09 050926195 — 1.494,75 EUROS.

IGNACIA ZARZALEJO PEREZ — CL ZAFIRO 23, 28680 SAN MARTIN VALDEIGLESIAS — 28 10 050953052 — 654,47 EUROS.

MARCO GUJARRO HUGHES — CL CIRUELO 2, 28607 EL ALAMO — 28 10 050933753 — 5.130,20 EUROS.

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIAS DE EMBARGO A DEUDORES DESCODICADOS.

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30 de Madrid, con domicilio en la calle Arroyomolinos, 59, Móstoles.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad. En el anexo 1 se detalla el domicilio y la localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA.

NÚMERO DOCUMENTO — NOMBRE/RAZON SOCIAL — DOMICILIO. — C. POSTAL. — LOCALIDAD. — EXPEDIENTE. — PROCEDIMIENTO. — IMPORTE DEUDA DILIGENCIA. — UNIDAD 28 30 303 10 039664979. — JOSE LUIS MAGALLANES ARNALDO. — CALLE MIGUEL ANGEL, 15 - B.J. D. — 28932 — MOSTOLES. MADRID. — 28 30 10 00060622. — EMBARGO DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI Nº. 5.910 — 7.101,53 EUROS. — 28/30.

ANEXO 1

UNIDAD. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — TELÉFONO. — FAX 28/30. — C/ Arroyomolinos, 59 — MÓSTOLES. — 91.6480060. — 91.6480062.

Móstoles, a 9 de agosto de 2010. La recaudadora ejecutiva, María del rosario Vázquez Peris.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 18 GRANADA.

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN: MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

ORGANISMO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GRANADA.

EXTRACTO DEL EDICTO: SUBSANACION REPRESENTACION DE RECURSO DE ALZADA A RECURRENTE NO LOCALIZADO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado: Requerimiento subsanación del recurso de alzada a HISPANIA DE TASACIONES Y VALORACIONES con domicilio en C/ Proción, 7 BLQ2, BAJO D, EDF. AMERICA II, 28023 MADRID. Nº EXPEDIENTE: 18/101/2010/00215/0.

En relación con su RECURSO DE ALZADA interpuesto en fecha 30/02/2010 y a efectos de su resolución, se advierte que el mismo no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que se le requiere para que aporte los datos y/o documentos que a continuación se indican:

Identificación personal (DNI) de D. EDUARDO SERRA GESTA, así como acreditación de la representación legal que ostenta de la empresa HISPANIA DE TASACIONES Y VALORACIONES SA, que podrá efectuarse por cualquier medio válido en derecho (original o copia compulsada), (artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Tales datos y/o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido el recurso mediante resolución declaratoria de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROVINCIA 45 TOLEDO.

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO.

Don Mariano Pérez López, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos interesados en los expedientes de declaración de responsabilidad solidaria, subsidiaria o "mortis causa", comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad, por ausencia, paradero ignorado o rehusado, de comunicarles de forma personal y en su condición de interesados, la incoación de expediente administrativo para establecer la responsabilidad solidaria, subsidiaria o "mortis causa", en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por los sujetos identificados como deudores en la relación adjunta, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 15 del Real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio) y 2, 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), se les hace saber que, atendiendo al contenido del artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación anteriormente indicado, se les pone de manifiesto el expediente relativo a la declaración de responsabilidad a la que antes se ha aludido, como interesados en dicho expediente, para que, si así conviene a su derecho, presente las alegaciones que estime convenientes en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, en los términos señalados en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reseñada con anterioridad.

Toledo, 12 de agosto de 2010. El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Mariano Pérez López. ANEXO.

Nº Expediente — Sujeto deudor — Código c. cotización — Sujeto interesado — Condición — Domicilio — Localidad.

DR 2010 — 498 — J.J. TOFIL L.A. LA CARDONA ARIAS CB — 45107148851 — JACEK JAN TOFIL COMUNERO — CL ELENA FRAILE, 68-2º A — VILLAREJO DE SALVANES.

DR 2010 — 500 — RAMON & BOLIVAR SL — 45107301223 — JOSE RAMON CADIZ MOTOS — ADMINISTRADOR — CL CACERES, 10 (PAU DE LA MONTAÑA) — ARANJUEZ.

DR 2010 — 507 — AUTOS NAIR SLL — 45106354663 — RUBEN DIAZ YEBENES — ADMINISTRADOR — AV DE MADRID, 19-2º A — SEVILLA LA NUEVA.

DR 2010 — 510 — DIFUSION Y PATRIMONIO CULTURAL SL — 4510498908 — LUIS MIGUEL JIMENEZ LASO — ADMINISTRADOR — CL SANTA ENGRACIA, 4 — MADRID.

DR 2010 — 521 — POLNKA REFORMAS INTEGRALES SL — 45107022347 — MARINA DJUMAILLO PETROVA — ADMINISTRADOR — CL PINTOR VELAZQUEZ, 30-8º 3 — MOSTOLES.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TOLEDO.

EDICTO.

Doña PATROCINIO SANCHEZ RAFAEL DE LA CRUZ, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, comunica a los interesados que se indican en relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas relativas a sus situaciones de Bajas de Oficio efectuadas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto (BOE de 15 de septiembre de 1.970), por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y el artículo 47 del Real Decreto 84/1996, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27 de Febrero de 1996)

Ante la imposibilidad de comunicarles los mencionados actos administrativos, por resultar desconocidos, o intentada la notificación, no se hubiera podido efectuar, y en aplicación de lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento mencionado acto administrativo.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En el supuesto de que interpusiera el recurso a que se ha hecho referencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo sin que recaiga resolución expresa, el recurso deberá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de esta misma Ley.

Toledo, 10 de agosto de 2010. La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Patrocinio Sánchez Rafael de la Cruz.

ANEXO.

NAF — Nombre y apellidos — Fecha Resolución.

281044304562 — ISMAEL GOMEZ DELGADO — 25/03/2010.

280277845073 — ANA MARIA CARAVACA ZAMORANO — 24/03/2010.

050013052653 — RAQUEL MARIA D. GUTIERREZ MANZANAS — 27/05/2010.

281134356534 — RAUL SAEZ BASTIDA — 26/05/2010.

451007692741 — AMINA NAIMI EL MESSAOUDI — 27/04/2010.

281020903112 — ISAAC GONZALEZ LEON — 28/04/2010.

281224160548 — ILKO STEFANOV LECHEV — 24/05/2010.

PROVINCIA 48 VIZCAYA.

ANEXO.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01.

C/ Viuda de Epalza, 3 — 48005 BILBAO.

Teléfono: 94 479 51 61 — Fax: 94 479 51 65.

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificaciones a deudores.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, c/ Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE — DC — L — CCC — NAF — NOMBRE O RAZÓN SOCIAL — DOMICILIO — C. POSTAL — MUNICIPIO — PROCEDIMIENTO.

4801081365 — 37 — E — 28106808209 ILA, S.A — CL REUS 16 — 28004 — MADRID — CERTIFICADO DE CARGAS.

4801100422 — 21 — I — 28169673303 — UTE SURESTE PM — CL JUAN BRAVO 4 1 B — 28006 — MADRID — EMBARGO DERECHOS ECONOMICOS.

Bilbao, 13 Agosto 2010.El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

(02/3.750/10)